



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1984

Expte. N° 20.194/84

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Director Normalizador de la Sede Regional de Tartagal solicita el reintegro de \$a. 6.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a la adquisición de combustible para el funcionamiento del vehículo automotor de la citada dependencia;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar preventivamente esa cantidad en la respectiva partida del presupuesto en vigor;


POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el referido gasto y consecuentemente reintégrese al señor Director Normalizador de la Sede Regional de Tartagal, Lic. Miguel A. MONTES, / la suma de seis mil pesos argentinos (\$a. 6.000,00), con imputación a la partida 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 714-84